



I.MUNICIPALIDAD DE MALLOA  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

OF. N° 286 /

ANT.: Oficio N° 561/6/2025

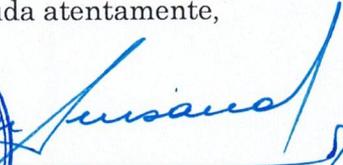
MAT.: Informa lo que indica.

MALLOA, Julio 24 de 2025.-

DE : SR. LUIS BARRA VILLANUEVA  
ALCALDE COMUNA DE MALLOA

A : SR. JUAN CARLOS HERRERA INFANTE  
ABOGADO SECRETARIO COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR,  
NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN DE LA CAMARA DE  
DIPUTADOS

1. Junto con saludarle, me permito informar que en la Municipalidad de Malloa, no contamos con una Ordenanza para la entrega de beneficios sociales, los ciudadanos que acuden por alguna prestación social son evaluados por el equipo de trabajadores sociales de este municipio y con los antecedentes proporcionados por el solicitante y la información de bases administrativas disponibles en sistema de Gestión Social Local del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se evalúa la pertinencia de la ayuda solicitada. Se trabaja de la misma forma si acuden migrantes por alguna ayuda social.
2. Esperando una buena acogida a la presente, le saluda atentamente,

  
  
LUIS BARRA VILLANUEVA  
ALCALDE

  
LBV/CMA/cma  
Distribución:

- Citado
- Arch. Of. Partes
- Arch. Dideco